



# Plantean que programas de educación alimentaria y nutricional de la SEP estén dirigidos a todas las niñas y niños

Boletín No. 6872

- El diputado Carrillo Soberanis (PVEM) propone eliminar la condición de que sean exclusivos para menores de tres años

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) presentó una iniciativa para que los programas de orientación y educación para una alimentación saludable y nutritiva que fomenta la Secretaría de Educación Pública (SEP), estén dirigidos a mejorar la calidad de vida de todas las niñas y niños, y no exclusivamente la de menores de tres años de edad.

La reforma al artículo 41 de la Ley General de Educación establece que “la Secretaría, en coordinación con las autoridades del sector salud, así como los sectores social y privado, fomentarán programas de orientación y educación para una alimentación saludable y nutritiva que mejore la calidad de vida de las niñas y niños”.

La propuesta, enviada a la Comisión de Educación para dictamen, busca eliminar la condición de que dichos programas deben ser exclusivamente para los menores de tres años de edad, como actualmente está señalado en la ley y, con ello, fortalecer el ordenamiento para que los programas de orientación alimentaria permeen en todos los infantes que cursan los niveles educativos, desde la educación inicial hasta la secundaria.

En su exposición de motivos indica que, si bien una alimentación saludable es elemental a lo largo de la vida de las personas, ésta adquiere mayor relevancia durante la infancia, ya que es en dicha



etapa donde se deben obtener todos los nutrientes necesarios para no perjudicar el desarrollo cerebral, afectar los procesos de aprendizaje y debilitar el sistema inmunológico de los menores.

Por ello, acceder a una alimentación sana y equilibrada permitirá que los menores de edad crezcan y se desarrollen de manera plena durante todas las etapas de su vida, ya que resulta fundamental que desde pequeños reciban los alimentos adecuados que les proporcionen todos los nutrientes que su cuerpo necesita y así gozar de una buena salud a lo largo de su vida.

Asimismo, garantizar el acceso a una alimentación sana y equilibrada durante la infancia y cubrir las necesidades de nutrientes, vitaminas y minerales resulta benéfico para el desarrollo mental.

El documento señala que, durante la etapa escolar, la cual comprende entre los 6 y 12 años de edad, se presenta un crecimiento constante en los menores y es el momento oportuno para transmitirles hábitos alimenticios saludables para que puedan replicarlos a lo largo de su vida.

Carrillo Soberanis explicó que en nuestro país el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política. También, en la Ley General de Salud se establece que el Sistema Nacional de Salud deberá proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva y su relación con los beneficios a la salud.

Señaló que la alimentación es uno de los pilares de la reproducción de la vida y es una realidad que los hábitos alimenticios adecuados deben comenzar desde edades tempranas para con ello favorecer el crecimiento sano y mejorar el desarrollo cognitivo.

Agregó que generar entornos saludables y promover desde las escuelas la conciencia en todos los niños y niñas respecto a la importancia de una alimentación sana, permitirá adoptar mejores prácticas alimentarias.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>BOLETINES</b>	0	30/06/2024	LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/plantean-que-programas-de-educacion-alimentaria-y-nutricional-de-la-sep-estén-dirigidos-a-todas-las-ni-as-y-ni-os>